POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Política de Derechos Humanos

1. Objetivo

El objetivo de esta política es expresar el compromiso de Valle Frio S.A. (o la Compañía) de respetar y promover los derechos humanos, entendiéndolos como un valor esencial e intrínseco al modo en que desarrolla su actividad.

2. Alcance

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la Compañía, incluyendo directores, ejecutivos, trabajadores, representantes y todo otro integrantes de la misma.

3. Principios de Conducta

Son principios fundamentales de conducta u operación de la Compañía:

- Respetar los Derechos Humanos proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas según lo establecido en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

- Respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución Política de la República y la legislación vigente, los principios relativos a los **derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo**, es decir:
 a) la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
 b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
 c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y
 d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

- **Brindar ambientes de trabajo seguros y libres de violencia,** generando condiciones para el desarrollo sostenible de sus negocios y promoviendo ambientes laborales basados en el respeto.

- **Cumplir con las exigencias legales** vigentes y aplicar estándares responsables cuando no existan normas específicas, para prevenir conductas que puedan resultar contrarias a los derechos humanos.

Estos principios deben orientar la conducta de cada integrante de la Compañía y la operación de esta.

Valle Frio espera el mismo compromiso con el respeto y promoción de los derechos humanos de sus socios y otras partes directamente vinculadas con sus operaciones, productos o servicios.

4. Canal de Denuncias

Es deber de todos los Integrantes de Valle Frio poner en conocimiento a la Compañía toda conducta considerada una transgresión a los principios de conducta señalados. Los medios disponibles para comunicar son los siguientes:

Sitio Web: Plataforma ética en línea para la recepción de casos. Canal de Denuncias confidencial disponible en https://vallefrio.eticaenlinea.cl/denuncias

Comunicación: Reporte al a la Subgerencia de Cumplimiento o al Encargado de Prevención de Delitos.

El canal de denuncia del sitio web está también a disposición de cualquier persona afectada por una conducta contraria a esta política, que esté interesada en denunciarla

5. Aprobación y Vigencia

Esta política fue aprobada por el Directorio de Valle Frio con fecha marzo 2026.

Cualquier modificación será consignada con su respectiva fecha de aprobación por el Directorio.

Esta política rige a contar de su aprobación y tiene duración indefinida.

Divulgación: El texto íntegro se mantendrá a disposición de los interesados en la página web oficial de la Compañía.